



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PALMAR DE VARELA ATLANTICO, POR MEDIO DEL PRESENTE**

EMPLAZA

A la señora EUDILIA MARIA DEL SORRO CONTRERAS ORTIZ, para que en el término de quince (15) días, se presente por sí solo o por medio de apoderado judicial a notificarse del auto que admisorio de la demanda de fecha 28 de mayo de 2018 y se hagan partícipes en el desarrollo del presente proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITA DE DOMINIO instaurado por ROSA MARIA ESCOBAR BENAVIDES contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DALBERTO LOPEZ LOPEZ que cursa en este Juzgado Promiscuo municipal con el radicado No.08-520-40-89-001-2018-00071-00.

Se le advierte al emplazado que, una vez de efectuada la publicación se procederá a registrar la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a través del aplicativo TYBA, y que si transcurridos quince días (15) después del registro, no comparece ante esta casa judicial se le designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 y 293 del Código General del Proceso se fija el presente edicto emplazatorio en el micrositio dispuesto para este Juzgado Promiscuo Municipal en la página web de la rama judicial, en la fecha **21-02-2022** a las 8:00 a.m. Así mismo, se le entregaran dos (2) copias al interesado para su publicación, que realizará por una sola vez en periódicos de amplia circulación como EL TIEMPO o el HERALDO.


MARIANIS MÁRQUEZ MANOTAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Marianis Marquez Manotas
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Palmar De Varela - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

890574a23a76c6842113a1931ec8690a00e76ceca29b1aef9727f94f0d087586

Documento generado en 21/02/2022 09:08:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>